



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 31-2023-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA,

A las 10:30 horas del día 18 de SETIEMBRE de 2023, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección Reconformado mediante **Resolución Gerencial N° 276-2023-MDT-GM** de fecha 03 de agosto del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 31-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria**, para la contratación del: **“SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO RECONSTRUCCION Y REHABILITACION DEL CAMINO VECINAL EMP PE 1NL CP6 SAN ISIDRO SAN FRANCISCON EMP RUTA PI581 SAN FRANCISCO DE YARANCHE EMP RUTA PI15 SANTA ROSA BELLO HORIZONTE LEONCIO PRADO TOTORAL BAJO MANCO CAPAC PALOMINOS HASTA PI 107 COD ARCC N 6981”**, a convocatoria del **Presidente Titular: ING. LUIS ALBERTO GRANDA TUME**, asistieron también el **Primer Miembro: Ing. PALACIOS ZAPATA MAURICIO EDGARDO**, **Segundo Miembro Titular: ING. JULIO CESAR YNGA LEAÑO**; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes mencionado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección por apertura de la reunión indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha **04/08/2023** se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10036435777	PACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO
2	10164300370	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE
3	10166555791	CAJAN VILLANUEVA ULISES
4	10446697256	GARCIA GARCIA LUCIA DEL PILAR
5	10770340620	MOSCOL VILCHEZ JORGE ANDRES
6	20447992788	BOANERGES INGENIEROS S.R.L.
7	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C
8	20525856861	CONSTRUCTORA JAR EIRL
9	20526609710	DELVENI E.I.R.L.
10	20529719699	SEYDA INGENIEROS E.I.R.L.
11	20532076774	H & H CONSULTORIA EN INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
12	20539711301	TOPOBASE TOPOGRAFIA E INGENIERIA S.A.C.
13	20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas dos (2) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

N°	Código	Nombre del Postor	Fecha de Registro
1	10446697256	CONSORCIO CAMINO DOLU	17/08/2023
2	20600458869	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	17/08/2023

1. APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **no admitida**. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

N°	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN DE LA OFERTA:

NORT SELVA CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.

DE LA VERIFICACIÓN DE SU OFERTA SE EVIDENCIA QUE DESDE EL FOLIO N° 27 AL FOLIO N° 88 CORRESPONDE A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y DESDE EL FOLIO N° 95 AL FOLIO N° 156 CORRESPONDE A LA EVALUACION TECNICA DONDE SOLO SE AH COLOCADO LOS MISMOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDEN AL FOLIO N° 27 AL FOLIO N° 88 DONDE EL POSTOR NO HA FIRMADO CORRECTAMENTE EN CONFORMIDAD CON LAS BASES INTEGRADAS, PUNTO 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES INTEGRADAS, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (**FIRMA MANUSCRITA** o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 2). Los demás documentos deben ser



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. no se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas. Por lo antes expuesto la oferta **NO ES ADMITIDA**.

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). V). Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

4. DETALLE DE LA OFERTA ADMITIDA Y QUE PASA A CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas**; en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de la única oferta **que ha sido admitida**, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN TÉCNICA

N°	NOMBRE DE POSTOR	RUC	ITEM(S) A LOS QUE POSTULA
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	10446697256	Ítem único

6. FACTORES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

La evaluación de la oferta se detalla en el cuadro de la Evaluación de Ofertas técnicas:

FACTORES DE EVALUACION		CONSORCIO CAMINO DOLU
		100 PUNTOS
A.	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p>Evaluación:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>70 puntos</p>





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

B.	METODOLOGÍA PROPUESTA Evaluación: Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo • Cronograma de actividades con recursos necesarios que garanticen la calidad del servicio. 	SI CUMPLE 30 puntos
TOTAL		100 PUNTOS

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, el siguiente postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista que ha obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases



DEL ACUERDO ADOPTADO:

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobado los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y evaluación de ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido los postores que pasan a la evaluación económica son:

N°	NOMBRE DE POSTOR	RUC	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	10446697256	100



APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA(Valor Referencial = S/ 150,000.00)			
N°	Nombre o razon social del postor	Oferta económica	% del valor referencia
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	S/ 150,000.00	100%

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DE POSTOR	RUC	PUNTAJE ECONOMICO TOTAL
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	10446697256	100

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

los siguientes resultados:

ORDEN DE PRELACION	Nombre o razon social del postor	Puntaje Técnico PT	Puntaje Económico Pei	Puntaje Total
		C1=0.80	c2=020	C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	80 PUNTOS	20 PUNTOS	100 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

ORDEN DE PRELACION	Nombre o razon social del postor	Puntaje Parcial	Bonificación Remype 5%	Bonificación colindancia 10%	Puntaje Total
1	CONSORCIO CAMINO DOLU	100 PUNTOS	5 PUNTOS	10 puntos	115 PUNTOS



CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Habiéndose determinado la admisión de las ofertas de los postores, se procede con la calificación de ofertas, y de conformidad con el numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección determinada si las ofertas técnicas cumplen con los requisitos de calificación previstos en las bases, obteniendo el siguiente resultado

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONSORCIO CAMINO DOLU
	ESTADO
CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
FORMACIÓN ACADÉMICA	SI CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
RESULTADOS DE CALIFICACIÓN	CALIFICADA

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Comité de Selección, en cumplimiento a los dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO CAMINO DOLU**, integrada por las empresas **GARCIA GARCIA LUCIA DEL PILAR** con RUC: 10446697256 y **SACHERREZ FERIA DONALD EUGENIO** con RUC: 10036435777, con un precio ofertado de **S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 Soles)**, El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la consultoría.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 15:20 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



Ing. Luis Alberto Granda Tume
DNI: 16465019
Presidente



Ing. Palacios Zapata Mauricio
Edgardo
DNI: 73071547
1er Miembro



ING. Julio Cesar Ynga Leño
Dni: 41903850
2do Miembro